Acta de fallo

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción II, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su reglamento, a través de la presente acta, da a conocer el fallo relativo a los trabajos consistentes de la obra **SOP-SSES-DGN-I.R.-205/2013** denominada: **"Remodelación al segundo piso y área anexa a la Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos"** contemplada dentro del **Convenio de Apoyo Financiero referente al Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior (FADOES), de fecha 17 de Septiembre del 2013,** a ejecutarse en la localidad de **Col. Las Palmas,** municipio de **Cuernavaca,** en el estado de Morelos, autorizado mediante oficio Número de fecha .--

En la ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **12:00 horas del día 30 de Diciembre de 2013**, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas, las personas físicas y/o morales así como servidores públicos, cuyos nombres, cargos y representaciones y firmas figuran al final de la presente acta; se emite el presente **fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de la bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 18 de Diciembre del 2013, y oficios SOP-SSES-DGN-1095-BIS-E/2013, SOP-SSES-DGN-1095-BIS-F/2013, SOP-SSES-DGN-1095-BIS-G/2013 se invitó a participar a este procedimiento a las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. **MAGGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V.**
2. **CORPORATIVO VARAB S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO CONSTRUCTOR MIXCOATL, S.A. DE C.V.**

Mismas que aceptaron participar y se registraron al mismo, quedando constancia de esto en la documentación que obra en el expediente único de obra.

El día 23 de Diciembre del 2013, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción.

Con fecha 23 de Diciembre del 2013, a las 10:00 hrs. Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 23 de Diciembre del 2013, a las 12:00 hrs. se realizó la junta de aclaraciones.

El día 27 de Diciembre del 2013, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. **MAGGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V.**
2. **CORPORATIVO VARAB S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO CONSTRUCTOR MIXCOATL, S.A. DE C.V.**

Dándose por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas **y el punto 8 de las bases de licitación multicitadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verificó, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 4.6 incisos 1, 2, 3, 4, 6, 7, de las bases de licitación"**; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos **de la cual se desprende el siguiente resultado:**

1. La proposición presentada por la **empresa: MAGGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos solicitados en la convocatoria así como en las bases de licitación.

2. La proposición presentada por la **empresa: CORPORATIVO VARAB S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos solicitados en la convocatoria así como en las bases de licitación.

3. La proposición presentada por la **empresa: GRUPO CONSTRUCTOR MIXCOATL, S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos solicitados en la convocatoria así como en las bases de licitación.

Las cuales presentan los siguientes montos:

Empresa	Monto ($) sin I.v.a.
MAGGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	**$ 383,999.08 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 08/100 M.N.)**
CORPORATIVO VARAB S.A. DE C.V.	**$ 402,836.07 (Cuatrocientos dos mil ochocientos treinta y seis pesos 07/100 M.N.)**
GRUPO CONSTRUCTOR MIXCOATL, S.A. DE C.V.	**$ 420,185.10 (Cuatrocientos veinte mil ciento ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.)**

NUEVA VISION

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **27 de Diciembre del 2013.** --

Razón por la que se determina adjudicar el contrato número: **SOP-SSES-DGN-I.R.-205/2013** denominada: **"Remodelación al segundo piso y área anexa a la Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos"**, correspondiente al procedimiento de **contratación por invitación a cuando menos tres personas**, a la **empresa: MAGGON ARQUITECTOS S.A. DE C.V., con un importe de $383,999.08 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 08/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado,** considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado. artículos 27 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su reglamento, así como en lo establecido en el punto 7 y 8 de las bases de licitación correspondientes. --

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet, así como también en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad, que son lugares visibles y con acceso público. La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los treinta días naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la dirección general de normatividad, el lugar de pago del anticipo será en Tesorería General del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y de conformidad con el artículo 48 Fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del presente. Con un **plazo de ejecución de 47 días naturales**, teniendo como fecha de inició el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. --

Finalmente en apego a lo establecido en el Artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el Punto No. 8 Párrafo Noveno de las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los Participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo.

Los recursos asignados para la ejecución de la obra motivo de este procedimiento de contratación, provienen del **Convenio de Apoyo Financiero referente al Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior (FADOES), de fecha 17 de Septiembre del 2013,** con un presupuesto base de **$394,150.85 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta pesos 85/100 M.N.) sin I.V.A.**

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa dinámico de la obra.

NUEVA VISIÓN

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA DEPENDENCIA

ELABORÓ
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

C. JOSÉ ALBERTO ORIHUELA CASILLAS

REVISÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

C. TIMOTEO ORTIZ VALVERDE

Vo.Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

ENTERADA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA